NÚMERO DE INFORME	N°4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**		**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	26/08/2025	Hasta:	01/10/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	-	Hasta:	-		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	25AS122C2697
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	04/11/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			25AS122C2697
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			06/11/2025
OBJETO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO – ANTIOQUIA.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. – NIT: 890.900.286
CONTRATISTA / CONVENIANTE EJECUTOR		NOMBRE:	MUNICIPIO DE EL RETIRO
		NIT	890.983.674-0
VALOR [$]:		INICIAL:	La inversión de este proyecto tiene un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($4.653.370.903), los cuales se distribuyen así: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($531.752.253), para el proyecto “ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA” y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.121.618.650), para el proyecto “ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO”. Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la

			Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2. PARÁGRAFO 1°: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual del contrato(s) derivado(s), así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. PARÁGRAFO 2°: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		La inversión de este proyecto tiene un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($4.653.370.903), los cuales se distribuyen así: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($531.752.253), para el proyecto “ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA” y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.121.618.650), para el proyecto “ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO”. Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2. PARÁGRAFO 1°: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual del contrato(s) derivado(s), así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro. PARÁGRAFO 2°: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	

<table>
<tr><td rowspan="2">REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>RPC NUMERO:
Certificado Reserva / Labor emitido por la Dirección Convenios y Cooperación IDEA
Acta de Incorporación 1 y Acta de Incorporación 2 – Recursos TESCC.</td><td colspan="3">• Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 15% vigencia 2025 – Acta de Incorporación N°1 – Convenio 4600018028 – IDEA 0116 de 2025.

Certificado Labor / Reserva No.: 1000236082
Encargo: 10000007215
Valor: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($698.005.635)

• Certificado de disponibilidad presupuestal – Labor/Reserva del 85% vigencia 2026 – Acta de Incorporación N°2 – Convenio N°25AS122C2440 – IDEA 0261de 2025.

Certificado Labor / Reserva No.: 1000236088
Encargo: 10000007393
Valor: TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L ($3.955.365.268)</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):</td><td colspan="2">30/10/2025</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="4">PLAZO:</td><td rowspan="4">INICIAL</td><td colspan="3">El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses para el proyecto "ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA" y siete (7) meses para el proyecto "ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS. EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO".

Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td>06/11/2025</td><td>05/10/2026</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGAS</td><td>No.</td><td>TIEMPO PRORROGADO</td><td>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td></td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
	N/A	N/A	N/A	N/A
HISTORICO DE MODIFICACIONES	**MODIFICACIÓN N°1:** Modificación de la **CLAUSULA QUINTA. PLAZO** del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2697 de 2025, suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Municipio El Retiro, la cual quedará así: *"**CLAUSULA QUINTA. PLAZO:** El término de duración del presente Convenio Interadministrativo, será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.* ***Parágrafo 1**: Los plazos establecidos para la ejecución de las obras serán de ciento cincuenta y tres (153) días para el proyecto **"**ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA" y de siete (7) meses para el proyecto **"**ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.* ***Parágrafo 2:** Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y demás procesos y/o trámites administrativos".*			
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	05/10/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI – Acta de aprobación de garantías fechada del 16/01/2026			
SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL: **Por parte del Departamento de Antioquia:** Radicado N° **2025020045768** del 06/11/2025.	Que mediante Radicado No. **2025020045768** del **06 de noviembre de 2025**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: • **NATALIA NAVARRO ECHEVERRI** CC: 1.036.931.527 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia • **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** CC: 98.671.478 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **STEFANNY ALFONSO CELY** CC: 1.128.483.130		

	Por parte del Departamento de Antioquia: Radicado N° **2026020000192** del 06/01/2026.	Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista. Que mediante Radicado No. **2026020000192** del **06 de Enero de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia • **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** CC: 98.671.478 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** Apoyo jurídico Contratista CC: 1.044.121.493 • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista.
	Por parte del Departamento de Antioquia: Radicado N° **2026020007088** del 17/02/2026.	Que mediante Radicado No. **2026020007088** del **17 de febrero de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia • **JUAN CARLOS ARANGO ÁLVAREZ** CC: 98.671.478 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **STHEFANIA GÓMEZ URIBE**

	Por parte del Departamento de Antioquia: Radicado N° 2026020038728 del **28 de septiembre de 2026**	Apoyo jurídico Contratista CC: 1.044.121.493 • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista. Que mediante Radicado No. **2026020032600** del **26 de agosto de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia • **SARA BAENA MONTOYA** CC:1.036.634.199 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **STHEFANIA GÓMEZ URIBE** Apoyo jurídico Contratista CC: 1.044.121.493 • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182 Apoyo Técnico- Contratista. Que mediante Radicado No. 2026020038728 del **28 de septiembre de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** • **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia • **SARA BAENA MONTOYA** CC:1.036.634.199 Apoyo Contable/Financiero – Contratista • **LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA** CC 1.038.626.824 Apoyo jurídico Contratista • **VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA** CC: 1.044.502.182

		Apoyo Técnico- Contratista. **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD JUSTICIA Y PAZ** CRISTIAN CALDERON COLORADO C.C 79.821.619 Administrativo - Coordinador Suplente
	Por parte del municipio: Comunicado del 14/01/2026	Que, mediante oficio de designación de supervisión del **14 de enero de 2026**, el señor **Santiago Montoya Giraldo**, en su calidad de Alcalde Municipal, designó como supervisor del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2256 de 2025, así: • **Luis Fernando Suarez Marín** • **CC.** 1.036.926.326 **Supervisor Municipio** **Cargo:** Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio fue contratada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, a través del Acta de Ejecución N°2 – Contrato N°25SS122C2695 suscito con la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4, del 7 de Noviembre de 2025. Tan pronto se active la interventoría se relacionarán los profesionales asignados al presente convenio.
% DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONVENIO		78.26%
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO - DESEMBOLSOS DEL DEPARTAMENTO AL MUNICIPIO		55%

Desglose del avance físico ponderado por obra (informes semanales de interventoría N°29 para los escenarios Deportivo de Gimnasio y Riberas, con corte al 30 de septiembre de 2026 respectivamente):

Seguimiento Físico Avances de Obra

OBRAS	VALOR OBRA CONVENIO / VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VALOR CONTRATO DERIVADO DE OBRA	DIFERENCIA ENTRE CONVENIO Y OBRA	PESO EN CONVENIO / OBRA %	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL	PRECONTRACTUAL 5%	AVANCE DE OBRA PONDERADO REAL	PODERADO CONVENIO 90% EJECUCIÓN	PON T CO

"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA	$531.752.253	$531.752.253	$ 0	11,45	100%	0,57%	11,45%	10,31%	1
"ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO".	$4.121.618.650	$4.111.363.268	$10.255.382	88,55	79%	4,43%	69,95%	62,96%	6
TOTAL DEL CONVENIO	**$4.653.370.903**	**$ 4.643.115.521**	**$10.255.382**	**100,00**		**5%**	**81,40%**	**73,26%**	**7**

Seguimiento Financiero respecto a informes semanales de avances de obra

OBRAS	VALOR CONTRATADO OBRAS	PESO EN CONVENIO %	AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL %	VALOR DE AVANCE FINANCIERO SEMANAL
"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA	$531.752.253	11,45	100%	$ 531.752.253
"ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO".	$4.111.363.268	88,55	79%	$ 3.247.976.982
TOTAL DEL CONVENIO	**$ 4.643.115.521**	**100,00%**		**$ 3.779.729.235**

SEGUIMIENTO FÍSICO DEL CONVENIO:

- ETAPA PRECONTRACTUAL: **5% -** Contratación Derivados
- ETAPA CONTRACTUAL: **90%** Ejecución Contratos Derivados – sale del avance de las actas de obra de interventoría
- ETAPA POSCONTRACTUAL: **5%** Liquidación de Contratos Derivados

DETALLE / ETAPA	PESO EN %	AVANCE DEL PERÍODO %
ETAPA PRECONTRACTUAL		
Suscripción y perfeccionamiento del contrato y/ o contratos derivados suscritos por el municipio para la ejecución de las obras del convenio.	5%	5%
SUBTOTAL PRECONTRACTUAL	**5%**	**5%**
CONTRACTUAL		
Ejecución y entrega de hitos dentro del convenio con los contratos derivados suscritos por el municipio que deben coincidir con los avances de las actas de obra de los reportes de interventoría	90%	73.26%
SUBTOTAL CONTRACTUAL	**90%**	**73,26%**
ETAPA POSCONTRACTUAL		
Acta de terminación contratos o derivados	2%	0%
Acta de Transferencia suscrita con el municipio de la infraestructura si aplica con todos los elementos que incluya la entrega del componente de tecnología. En caso que no aplique el 1% se le suma al % de la liquidación	1%	0%
Acta de Liquidación del Contrato o derivados	2 %	0%
SUBTOTAL POSCONTRACTUAL	**5%**	**0%**
GRAN TOTAL	**100%**	**78,26%**

El avance físico acumulado del convenio corresponde al 78,26%, representado por un cinco por ciento (5%) asociado a la etapa precontractual adelantada por el Municipio para la estructuración y contratación de los contratos derivados, y un (90%) asociado a la ejecución de la etapa contractual, cuyo avance para el periodo es de 73,26%.

Este último porcentaje se determina con fundamento en los avances físicos certificados por la interventoría mediante los Informes semanales de interventoría N°29 para los proyectos “Adecuación de la Unidad Deportiva Ribera” y “Adecuación del Gimnasio de la Unidad Deportiva Carlos Mauro Hoyos” con corte al 30 de septiembre de 2026. Para el proyecto “Unidad Deportiva Ribera”, la interventoría certificó un avance de obra del 79%, el cual, aplicado al peso del 88,55% que representa el proyecto dentro del convenio, equivale a un avance real del 69,95% y a un avance ponderado del 67,39% dentro de la fase de ejecución. Por su parte, para el proyecto “Adecuacion de Gimnasio”, se certificó un avance del 100%, que, aplicado al peso del 11,45% dentro del convenio, equivale a un avance real del 11,45% y a un avance ponderado del 10,88%. En consecuencia, la fase de ejecución contractual registra un avance ponderado acumulado del 73,26%, que, sumado al cinco por ciento (5%) correspondiente a la etapa precontractual, permite establecer una ejecución física total del 78,26% del convenio.

A la fecha el convenio cuenta con el primer desembolso correspondiente al 15%, el cual fue desembolso en el mes de mes de marzo de 2026, equivalente a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($698.005.635), los cuales se

encuentran en la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA, teniendo en cuenta que a la fecha el municipio solicito pagos a los derivados de obra conforme a los requisitos establecidos por esta Secretaria. Los cuales son verificable mediante las notas contables N°2141644 del 09/03/2026 y El segundo desembolso, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del convenio, se realizó por un valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.861.348.361), mediante Nota Contable N.º 200001078.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONVENIANTE EJECUTOR.

En el presente informe se emite concepto técnico favorable para la prórroga de dos (2) meses del plazo establecido para la liquidación del Convenio N.º 25AS122C2697. Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos como soporte de la solicitud:

1. JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO.
2. SOLICITUD ASOCIADO
2.1 RESPUESTA DE SOLICITUD AL MUNICIPIO
3. INFORME DE SEGUIMIENTO
4 CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTE
5. CONTRALORIA ALCALDE
5.1. CONTRALORIA MUNICIPIO
6. PROCURADURIA ALCALDE
6.1. PROCURADURIA MUNICIPIO
7. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL ALCALDE
7.1. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MUNICIPIO
7.3. CERTIFICADO JUDICIAL ALCALDE
8. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS - REDAM
9. CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN
10 CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA – PACO MUNICIPIO
10.1 CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA – PACO MUNICIPIO - ALCALDE
11. DECLARACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
12. DECLARACIÓN DE NO MULTAS Y SANCIONES
13. . DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERES
14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.
15. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

16. FOTOCOPIA CEDULA CONTADOR
16.1 CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
16.2 TRAJETA PROFESIONAL CONTADOR
17. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
18 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
19. ACTA DE POSESION ALCALDE
20. MATRIZ DE RIESGOS - MAE

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE EJECUTOR

El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2697 DE 2025 se celebró por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($4.653.370.903), los cuales se distribuyen así: QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($531.752.253), para el proyecto “ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA” y CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($4.121.618.650), para el proyecto “ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO”. Este recurso es para la ejecución de las respectivas obras, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2.

El Convenio Interadministrativo N°25AS122C2697 DE 2025, celebrado entre el municipio de El Retiro y el Departamento de Antioquia, en el cual se dio acta de inicio el 06 de noviembre de 2025 y con fecha de terminación el 05 de octubre de 2026, se estableció un plazo de 07 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno de diciembre de 2026.

Por su parte, el Municipio del Retiro contrato con FONDESER los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025	MANDANTO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL GIMNASIO CARLOS MAURO HOYOS	$534.411.014 Obra: $531.752.253 Honorarios: $2.658.761 (Aporte Municipio)	FONDESER	8 MESES Y VEINTE DÍAS	Terminado pendiente de recibo por las partes	21/11/25	10/08/2026
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025	MANDANTO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA “RIBERAS” DEL MUNICIPIO DEL RETIRO	$4.327.699.582,50 Obra: $4.121.618.650 Honorarios: $206.080.932,50 (Aporte Municipio)	FONDESER	10 MESES Y 14 DÍAS	En Ejecución	21/11/25	5/10/26

Así mismo la entidad FONDESER – Fondo de Desarrollo Social de El Retiro suscribió los siguientes contratos:

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
12 DE 2025	"REALIZAR LA ADECUACIÓN DEL GIMNASIO CARLOS MAURO HOYOS, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 077 DE 2025	$531.752.253	RM CONCRETAR S.A.S.	3 MESES INICIAL Y 2 MESES PRÓRROGA debidamente aprobado mediante Otrosí No. 1 del 19 de junio del 2026 TOTAL, PLAZO DE OBRA: 5 MESES	TERMINADO Pendiente recibo	10 DE MARZO DE 2026	10 AGOSTO DE 2026
109 DE 2025	ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA "RIBERAS" DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI 076-2025"	$4.111.363.268	PSPORT SYSTEM SAS	6 MESES Y 25 DÍAS	EJECUCIÓN	10 DE MARZO DE 2026	5 DE OCTUBRE DE 2026

Al respecto, el Municipio de El Retiro radicó formalmente la solicitud correspondiente, junto con sus respectivos anexos, el 27 de enero de 2026. Una vez revisada la documentación aportada, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar el trámite de activación de la interventoría.

En consecuencia, el 26 de febrero de 2026, mediante oficio con radicado N.º 2026030057664, se remitió la solicitud a Renting de Antioquia E.I.C.E. – RENTAN para su revisión técnica y la emisión del aval correspondiente. Dicho aval fue recibido el 9 de marzo de 2026, bajo el radicado N.º 2026010116304, y posteriormente remitido al municipio el 10 de marzo de 2026, mediante oficio con radicado N.º 2026030066522, con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento y cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo N.º 25AS122C2697 de 2025.

Es importante señalar que la interventoría técnica, administrativa y financiera de los contratos de obra derivados del citado convenio está a cargo de Renting de Antioquia E.I.C.E. – RENTAN, identificada con NIT 900.285.704-4, en virtud del contrato suscrito el 7 de noviembre de 2025.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO	81.40%

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE OBRA SUSCRITOS POR EL MUNICIPIO (PAGOS O PAGOS ANTICIPADOS)	32.55%

A continuación, se presenta la descripción del estado de Avance Financiero de cada uno de los proyectos que conforman la presente intervención de obra:

AVANCE FINANCIERO ACTA 1								
OBRAS	**VALOR CONTRATADO OBRAS**	**PESO EN CONVENIO %**	**AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL %**	**VALOR DE AVANCE FINANCIERO SEMANAL**	**VALOR DE ACTA # 1**	**% REAL FINANCIERO ACTA 1**	**% REAL FINANCIERO PONDERADO ACTA 1**	**% REAL FINANCIERO ACUMULADO**
"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA	$531.752.253	11,45	100%	$ 531.752.253	$ 30.180.149	5,68%	0,65%	0,65%
"ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO".	$4.111.363.268	88,55	79%	$ 3.247.976.982	$ 597.899.839	14,35%	12,70%	12,70%
TOTAL DEL CONVENIO	**$ 4.643.115.521**	**100,00%**		**$ 3.779.729.235**	**$ 620.079.988**		**13,35%**	**13,35%**

AVANCE FINANCIERO ACTA 2								
OBRAS	**VALOR CONTRATADO OBRAS**	**PESO EN CONVENIO %**	**AVANCE DE OBRA SEGUIMIENTO SEMANAL %**	**VALOR DE AVANCE FINANCIERO SEMANAL**	**VALOR DE ACTA # 2**	**% REAL FINANCIERO ACTA 2**	**% REAL FINANCIERO PONDERADO ACTA 2**	**% REAL FINANCIERO ACUMULADO**
"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA	$531.752.253	11,45	100%	$ 531.752.253	$ 0	0,00%	0,00%	0,65%
"ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO".	$4.111.363.268	88,55	79%	$ 3.247.976.982	$ 891.115.880	21,67%	19,19%	31,90%
TOTAL DEL CONVENIO	**$ 4.643.115.521**	**100,00%**		**$ 3.779.729.235**	**$ 891.115.880**		**19,19%**	**32,55%**

Nota 1: El avance físico de los contratos derivados corresponde con las actas de avance de obra suscritas por la interventoría.

Nota 2: El avance financiero se mide en función de los pagos autorizados a terceros desde la cuenta aperturada por el Municipio en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la cual cuenta con supervisión compartida con la Secretaría. En consecuencia, a la fecha se realizó el pago de Acta 1 por valor de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($628.079.988,00) que representa un 13.53% del valor contratado, distribuidos de la siguiente manera: $30.180.149 - Escenario Deportivo El Coliseo y $597.899.839 Cancha de futbol de Riberas. Y un acta 2 por valor de Ochocientos noventa y un millones ciento quince mil ochocientos ochenta pesos ($ 891,115,880)

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONVENIO: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	%, EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Cumplir con el objeto y alcance del objeto durante el plazo establecido del Convenio Interadministrativo en la forma y tiempo pactados, y ejecutar la totalidad de los recursos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños presentados por el municipio lo cual se encuentra reflejado en el presupuesto de obra y en todos los demás documentos que hicieron parte del proceso de viabilidad y que hacen parte integral del convenio.	**34.24%**	**78.26%**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 Actas de Inicio del Contratos de Obras	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
5) Las actividades objeto del Convenio se realizarán única y exclusivamente en el predio vinculado en el proyecto presentado	**34.24%**	**78.26%**	Ficha predial Obra Gimnasio	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	%, EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en la convocatoria y viabilizado por Indeportes Antioquia, de acuerdo con la ficha predial, la matricula inmobiliaria y la Escritura Pública que soportan este convenio. El municipio deberá garantizar que el contratista derivado no ejecutará obra, y/o servicio diferente a lo establecida en los estudios previos y anexos técnicos del presente convenio.			No. 9104039, matrícula inmobiliaria No. 17-44328. Ficha predial Obra Riberas No. 9104043, matrícula inmobiliaria No. 17-43988	MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: "*ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO" y "ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO".*
6) Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente	**0%**	**100%**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	%, EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025	Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
7) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para realizar los procesos de selección y contratación de contratos derivados para ejecutar las obras respectivas, todo lo anterior con el pleno cumplimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal. El Municipio será el responsable del recurso adicional por concepto de administración e IVA de administración o demás gastos no contemplados o que excedan el valor presupuesto en el proyecto.	**34.24%**	**78.26%**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
9) El Municipio está en la obligación de entregar al contratista que ejecutará la obra, las licencias de construcción o aquella que aplique, los planos aprobados por la dependencia encargada y diseños o diagnóstico para su correcta ejecución, y estos deberán permanecer en la obra durante todo su desarrollo.	**38.04%**	**81.40%**	Planos Aprobados	A la fecha no se ha requerido licencias. El Municipio hizo entrega de los respectivos diseños y planos para el proyecto.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	%, EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15) El Municipio deberá garantizar que el contratista derivado entregue, de manera oportuna y completa, los documentos y entregables técnicos definidos para cada una de las etapas de ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente Convenio. Dichos documentos y entregables deberán contar con la respectiva aprobación de la Interventoría antes de ser considerados como cumplidos.	**38.04%**	**81.40%**	Documentos Técnicos Aprobados	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución, con actas de inicio suscritas e interventoría activa, sin embargo, no se ha realizado la entrega de la documentación técnica**.**
17) Atender las recomendaciones que sean formuladas por la interventoría y el supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto y el alcance del objeto del Convenio interadministrativo. La Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia realizará directamente y/o a través de Interventoría CONTROL y VIGILANCIA -administrativa, financiera, contable, legal, ambiental, social y técnica- de la manera como fueron invertidos los recursos públicos en la obra que realice el Municipio, en aras de proteger la correcta inversión de los recursos financiados por el Departamento.	**38.04%**	**81.40%**	Correos/Oficios/Informes	Informes, correos y oficios de avance obra o requerimientos por la interventoría y la supervisión del convenio.
18) En el caso de implementar obras de mejoramiento en varios escenarios deportivos, mediante la formulación de diferentes proyectos, el Municipio NO podrá utilizar recursos de un escenario deportivo para otro escenario del mismo proyecto que afecte la terminación.	**34.24%**	**78.26%**	Flujo de Inversión del Proyecto	Se verificó que el Flujo de Inversión presentado por el municipio, los recursos de los proyectos estuviesen acorde a lo presupuestado en el Convenio, los cuales fueron aprobados por los supervisores del municipio y del Departamento y no se permitirá destinar recursos de un escenario a otro.
19) El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras y con el aval del supervisor por parte del Municipio, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, estas actas serán remitidas al supervisor designado por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con los documentos y evidencias de soportes necesarios para los respectivos desembolsos, tales como informe de interventoría con sus anexos	**38.04%**	**81.40%**	Solicitud de actas de avance N°2.	Se dio tramite al Acta de avance #2 por valor de $ 891.115.880, pagados el 15 de septiembre de 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	%, EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
(actas de vecindad y entorno, bitácora de obra, actas de comité de obra, correspondencia, ensayos de resistencia, densidad, certificados de calidad de materiales, planillas de pago de seguridad social del personal, informe ambiental y siso, cronograma de ejecución con su seguimiento, etc).				
20) Suministrar informes semanal y mensualmente del avance de obra, en el formato y tiempos establecidos por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia.	**38.04%**	**81.40%**	Informes semanales y mensuales	Se hace entrega de los informes semanales y mensuales para hacer seguimiento y control al avance de la obra.
23) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios de año y/o precios.	**38.04%**	**81.40%**	Los Contratos Derivados	Se validó que la información del los Contratos Derivados de Obra, cumplan con los costos viabilizados por el Departamento de Antioquia los cuales fueron aprobados por los supervisores del municipio y del Departamento.
24) EL MUNICIPIO deberá asumir con sus propios recursos obras no contempladas en el Convenio inicial y que sobrepasen del presupuesto general contemplado para el proyecto.	**38.04%**	**81.40%**	Los Contratos Derivados	A la fecha el municipio no adicionado, ni a solicitado cuenta que ha ejecutado la obra como se planeó en el proyecto presentado
25) Informar oportunamente al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA de cualquier circunstancia anómala, inesperada o imprevisible, de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, que incida en la ejecución y alcance del objeto del Convenio de la cual tenga conocimiento.	**38.04%**	**81.40%**	Prórroga al plazo del convenio	Mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2026, con radicado 2026010672498 del 29 de septiembre de 2026, el Municipio de El Retiro solicitó formalmente ampliar por dos (2) meses el plazo de ejecución del convenio, contados a partir del vencimiento del plazo vigente
26) Velar por la calidad y cantidad de los materiales y actividades a realizar, de conformidad con los anexos técnicos y normas que le apliquen.	**38.04%**	**81.40%**	Informes y certificados de calidad aportados para pago.	El municipio ha garantizado que las actividades se desarrollen con los estándares y calidad y cantidad de materiales necesarios, contando con una ejecución física.
27) El municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente.	**0%**	**0%**	N/A	El Municipio exigirá al contratista derivado las certificaciones RETIE y RETILAP en la fase final de las actividades eléctricas en conformidad con la normatividad vigente.
28) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y su alcance, de conformidad con las disposiciones legales	**34.24%**	**78.26%**	N/A	A la fecha el municipio ha generado todas las acciones de cumplimiento de las actividades ya descritas anteriormente, por

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	%, EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
vigentes que se deriven de la naturaleza del convenio interadministrativo a suscribir, y que garanticen su cabal cumplimiento.				lo cual, no se han desarrollado otras diferentes.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado de los contratos derivados: AVANCE DE OBRA FÍSICO CONFORME ACTAS DE OBRA AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA. Cada obligación tiene su propia medición, pero el total corresponde al avance físico uno de los derivados y del convenio según corresponda la obligación.

La Ejecución financiera de los derivados es en relación con los pagos efectivos a los contratistas de obra.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE SOCIAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14) El MUNICIPIO deberá allegar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de inicio de los contratos derivados, las actas de vecindad donde apliquen y que den cuenta de la socialización y los linderos del proyecto suscrita por el interventor designado por el DEPARTAMENTO, el contratista de obra y el supervisor del Municipio, en caso de que aplique.	**34.24%**	**78.26%**	Actas de inicio, Vecindad, etc	A la fecha, el Municipio ya suscribió los contratos de obra derivados (Contrato de Obra 012 de 2025 – Gimnasio y Contrato de Obra 109 de 2025 – Riberas), con actas de inicio del 10 de marzo de 2026 y actas de vecindad, las cuales reposan en el expediente de interventoría.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL	% EJECUCIÓN DEL PERIODO	% EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

	INFORMADO	ACUMULADO		
10) En caso de que se requiera, el Municipio está en la obligación de tener a disposición, la licencia ambiental para el inicio de la obra y el Programa de Arqueología Preventiva ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) aprobado por el ICANH, y dar estricto cumplimiento a la Normativa Ambiental Legal Vigente que le sea aplicable.	**38.04%**	**81.40%**	Licencia ambiental, aprobación ICANH	El Municipio ha garantizado el cumplimiento a la normatividad vigente.
11) El municipio se comprometerá a ejercer el control y vigilancia sobre el cumplimiento normativo legal vigente en materia ambiental y social, por lo que ante contingencias, cambios o modificaciones que se surtieran durante la ejecución de la obra y que involucren la necesidad de tramitar algún permiso ante las autoridades ambientales competentes, este deberá comunicarlo previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Las expensas que se deriven del proceso del trámite ambiental a gestionar serán asumidas por el Municipio.	**38.04%**	**81.40%**	Comunicaciones oficiales	El Municipio garantizará el cumplimiento normativo ambiental y social. Si durante la ejecución de la obra se requieren trámites ambientales, lo comunicará previamente a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, asumiendo las expensas correspondientes.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) fue verificado por la interventoría como parte de la Autorización y Certificación de Pago del Acta de Obra N°1, tanto para el proyecto Gimnasio como para Riberas, con el aval del respectivo Coordinador SST de la interventoría. Los informes de interventoría revisados no incluyen un reporte detallado de accidentalidad, matriz de riesgos o plan SST del contratista.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS POR PARTE DEL MUNICIPIO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Garantizar y realizar la inversión de los recursos para la adecuada	CUMPLE	ACTA PARCIAL NO. 1 y 2	El municipio suscribió el CONTRATO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ejecución del Convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.			INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
2) El conveniente ejecutor goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del Convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que	CUMPLE	INFORME INTERVENTORIA DE CADA UNO DE LOS DERIVADOS.	El municipio ha ejercido su autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica en la suscripción de los contratos interadministrativo N° 00077 DE 2025 y 00076 DE 2025 con la FONDESER, para la ejecución de las obras pactadas en el presente convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
garanticen la calidad y ejecución del proyecto			por medio del presente informe se está avalando el segundo desembolso correspondiente al 40% de los recursos del convenio, conforma a la solicitud presentada por el municipio.
3) Suscribir el acta de inicio del convenio a través del supervisor designado.	CUMPLE	Acta de inicio	El 06 de noviembre de 2025 se realizó la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
4) Solo podrá otorgar anticipos o pagos anticipados dentro de el/los subcontratos que requiera el municipio para la ejecución total del presente objeto contractual con previa autorización del supervisor designado del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	N/A	A la fecha, el Municipio no ha solicitado anticipos ni pagos anticipados; en consecuencia, no se han establecido anticipos o pagos anticipados en la contratación del contrato derivado.
5) El municipio dará inicio a el/los contratos derivados, previa autorización por parte del Supervisor del Departamento de Antioquia, de tal manera que se garantice la activación de la Interventoría respectiva.	CUMPLE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 Actas de Inicio del Contratos de Obras	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
6) Asignar el inmueble sobre el cual se ejecutará la obra, el cual estará libre de vicios, gravámenes y perturbaciones que afectan la adecuada ejecución del proyecto, así mismo El Municipio se compromete al saneamiento del predio. La carga de la seguridad jurídica en materia inmobiliaria corresponde al MUNICIPIO, por consiguiente, los eventos de riesgos derivados de posibles perturbaciones a derechos de terceros, infracciones ambientales o de autoridades administrativas por condiciones especiales del inmueble no informadas a Departamento de Antioquia, decisiones judiciales posteriores no objeto de medida cautelar alguna al momento de la celebración del convenio y/o sin anotación en el registro público inmobiliario, actuaciones catastrales que ajusten el área del inmueble, decisiones en materia de restitución de tierras, errores o fallas en la tradición, la superposición total o parcial de mensuras entre inmuebles, entre otros de similar naturaleza, los cuales asumirá en su totalidad el	CUMPLE	Inmuebles establecidos y determinados en el proyecto presentado con viabilidad jurídica del predio.	Las obras se llevarán a cabo en el siguiente sitio: *"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS. EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO"*

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
MUNICIPIO, ante eventos de responsabilidad fiscal, administrativa, patrimonial entre otros.			
7) Entregar las pólizas exigidas para la ejecución del Convenio, así como incluir al Departamento – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA como asegurado o beneficiarios de las pólizas exigidas a los ejecutores derivados para las obras que sean contratados por el Municipio. Igualmente, proceder con la actualización oportuna de las pólizas ante cualquier situación de suspensión y/o modificación, adición o prórroga del contrato celebrado por el Municipio para la ejecución del alcance	CUMPLE	Acto de aprobación de garantías	Que el 16 de enero de 2026 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 4389966, emitida por Seguros Generales Suramericana S.A., expedida el 14 de enero de 2026.
8) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse, y cumplir estrictamente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación Interno de la Entidad y demás disposiciones vigentes sobre la materia.	CUMPLE	Contratos Derivados y Certificado de Viabilidad de RENTAN	A la fecha del presente informe, el municipio ha obrado con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilataciones y tratamientos que puedan presentarse.
9) Exigir y allegar en el proceso de contratación con terceros las garantías necesarias, de conformidad con la Ley y sus decretos, estableciendo como beneficiario y asegurado al Departamento de Antioquia de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. En general, se deberán prever, establecer y exigir todas las garantías que resulten necesarias	CUMPLE	GARANTIAS CONTRATOS DE OBRA	Se allegaron las garantías y aprobaciones exigidas para la ejecución de los contratos de obra 012 de 2025 y 109 de 2025, incluyendo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. incluyendo como beneficiarios y

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
para el cumplimiento del objeto contractual y la mitigación de los riesgos derivados de la actividad contratada. Dentro de las garantías se incluirá expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual, con una vigencia igual a la del contrato derivado suscrito y una cuantía conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015. De igual manera, en cualquier caso, en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Copia de la póliza, debidamente firmada y aprobada, deberá ser entregada al supervisor del contrato.			asegurados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. y en concordancia con lo dispuesto por el Departamento de Antioquia, se verificará la actualización de las garantías en caso de suspensión, modificación o adición contractual.
10) Asumir por su cuenta y riesgo todas aquellas actividades, costos, responsabilidades que no correspondan al objeto, alcance y anexo técnico del presente Convenio Interadministrativo.	CUMPLE	N/A	A la fecha el municipio ha cumplido con las actividades y responsabilidades pactadas en el convenio
12) Reintegrar de forma mensualizada los rendimientos financieros que generen las cuentas bancarias de manejo único de los recursos desembolsados por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.	EN PROCESO	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	Si bien el municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°. 200001078 del 4 de noviembre del 2025. Sin embargo, a la fecha no se ha reintegrado rendimientos financieros que se hayan generado en la Cuenta del IDEA apertura por el Municipio, a la fecha ya se remitió los documentos al municipio.
13) Reintegrar de forma mensualizada los valores de las retenciones por concepto de contribución especial de obra pública a la Secretaría de Hacienda y enviar a la supervisión los	EN PROCESO	Cuenta de ahorros aperturada en el IDEA – Cuenta con supervisión.	Se han tramitado dos desembolsos, el Desembolso N°1 (15% – $698.005.635) y el Desembolso N°2 (40% $ 1.861.348.361)

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
soportes de dicho reintegro, la cual será una obligación en los contratos derivados que den lugar.			Y fueron aprobado y pagado.
14) Estará a cargo del conveniante ejecutor garantizar que su contratista derivado cumpla, de acuerdo con el régimen tributario aplicable, con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En caso de que aplique, el contratista derivado deberá inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio del municipio, lugar donde se presta el servicio.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato Interadministrativo Comunicado N°3 2026030575792 Circular Municipios Convenios 28/05/2026	El Municipio deberá aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes que se deriven de las actividades a su cargo.
15) Aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes de las actividades a su cargo.	EN PROCESO	Obligaciones Tributarias del Contrato	El Municipio deberá aplicar todas las deducciones por concepto de tributos, tasas, contribuciones, impuestos o gravámenes que se deriven de las actividades a su cargo.
16) Presentar los estados de cuentas bancarias de forma mensualizada.	EN PROCESO	Cuenta de ahorros aperturada	El municipio aperturó en el IDEA la cuenta N°200001078. El Desembolso N°1 ($698.005.635) ya fue pagado por el Departamento; los estados de cuenta fueron solicitados y están en revisión y validación financiera.
17) Presentar y entregar de manera oportuna todos los documentos necesarios para el desembolso, las autorizaciones de uso de recursos y la liquidación del convenio, conforme a la lista de chequeo proporcionada por el Departamento de Antioquia y de acuerdo con la	CUMPLE	Soportes del Desembolso N°1 – 15% y N°2 – 40%	El municipio aportó la documentación requerida para el trámite del desembolso N.º 1, la cual se encuentra relacionada como anexo del presente informe. Dicho desembolso corresponde

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
forma de desembolso establecida en el presente documento.			a la cuenta de cobro N.º 1, del mes de enero de 2026, por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($698.005.635). Así mismo, se deja constancia de que el 24 de agosto de 2026 se efectuó un desembolso por valor de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.861.348.361), conforme a la información reportada para el seguimiento financiero del convenio.
18) Encontrarse al día frente a los compromisos por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. Al momento de la suscripción del Convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral de la fecha, firmado por la contadora, el alcalde del municipio, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.
19) Dar cumplimiento a los compromisos por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal	CUMPLE	Certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral	El municipio presentó el certificado de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral, a su vez anexa JCC, TP y CC del contador.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
vinculado para la ejecución del Convenio.			
20) Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	A la fecha del presente informe no se han reportado por parte del municipio accidentes y enfermedades laborales del personal.
21) Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo para la Entidad y el que les aplique a los contratistas	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
22) Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para la aprobación de inicio por parte del DEPARTAMENTO, el correspondiente Decreto de Incorporación	CUMPLE	Decreto de incorporación de recursos al presupuesto del municipio.	El municipio aportó el Decreto N°147 del 4 de noviembre de 2025, mediante el cual se hace la incorporación y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos por valor de $4.653.370.903
23) Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquía, así: 1) en las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del Convenio de acuerdo con el cronograma de actividades: 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Informes de visita preoperativa, informes mensuales.	El Municipio dio cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia mediante la presentación de informe de seguimiento mensual requeridos durante la ejecución del convenio. Así mismo, participó en las visitas de supervisión y seguimiento realizadas por el funcionario designado por el Departamento de Antioquia, atendiendo los requerimientos y suministrando la información necesaria para verificar el avance de las actividades ejecutadas. Lo anterior permitió realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto, dando cumplimiento a la obligación establecida en el convenio.
24) El municipio deberá ajustarse única y exclusivamente al proyecto aprobado y viabilizado por el	CUMPLE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, con base en el cual se suscribe el presente Convenio.		REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 Actas de Inicio del Contratos de Obras	DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
25) Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	Contratos derivados, actos modificatorios, Pólizas.	El municipio ha entregado los documentos y anexos de los contratos derivados y las garantías de estos, así como la información para el Segundo.
26) Advertir oportunamente al Departamento cualquier situación sobreviniente que se presente durante la ejecución de los recursos que amerite revisar las condiciones pactadas en el presente Convenio.	CUMPLE	Prórroga al plazo del proyecto	Mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2026, con radicado 2026010672498 del 29 de septiembre de 2026, el Municipio de El Retiro solicitó formalmente ampliar por dos (2) meses el plazo de ejecución del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			convenio, contados a partir del vencimiento del plazo vigente
27) Es responsabilidad del Municipio el precio que se le asigne a cada uno de los ítems, durante la contratación y ejecución del proyecto, por lo cual no podrá justificar incumplimientos o demoras en la ejecución de sus contratos alegando futuros desequilibrios económicos por incrementos o cambios en los precios.	CUMPLE	APU, Contratos derivados, Otrosí de Adicción Concepto, de Viabilidad Condicionada – RENTAN A	El Municipio ha definición de los precios y APU asociados al proyecto durante la contratación y ejecución de los contratos derivados.
28) Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan, estos serán asumidos en su totalidad por el MUNICIPIO. Dichos recursos deberán contar con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el MUNICIPIO y se adicionarán directamente a los contratos derivados, previa modificación del presente convenio. Lo anterior deberá comunicarse de manera oportuna al DEPARTAMENTO antes del inicio de la ejecución de las actividades que demanden mayores recursos, contando con la aprobación del interventor y del supervisor de la entidad territorial, así como el soporte técnico que justifique la necesidad de dichos recursos	CUMPLE	N/A	A la fecha del presente informe, el municipio no ha informado al Departamento de Antioquia la necesidad de requerir recursos adicionales en caso de presentarse variaciones en los valores de los materiales, insumos o de la mano de obra necesarios para la ejecución de los contratos derivados del presente convenio y los sobrecostos que surjan.
29) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y	N/A	N/A	Actualmente la obra se encuentra en ejecución.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación, mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados			
30) El conveniante ejecutor deberá cumplir estrictamente con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resulten aplicables a la ejecución del presente convenio	CUMPLE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025	El contratista de obra ha venido cumpliendo de manera adecuada con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas vigentes en materia ambiental que resultan aplicables a la ejecución del Convenio No. 25AS122C2697, garantizando el desarrollo de las actividades conforme a la normatividad ambiental aplicable supervisada por la interventoría.
31) El conveniante ejecutor deberá destinar de manera exclusiva el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquía a la financiación del proyecto, quedando prohibido emplear dichos recursos para fines distintos a los establecidos en el Convenio. En consecuencia, los recursos deberán ejecutarse estrictamente conforme a lo acordado, so pena de la aplicación de los procedimientos administrativos y sancionatorios a que haya lugar	CUMPLE	Cuenta de ahorros aperturada	Del desembolso N°1 ya fue pagado un 13.5% y se han autorizado pagos a los contratistas de obra por $628.079.988; al no contar con el estado de cuenta bancaria de este periodo, el saldo disponible queda pendiente de verificación. La destinación de los recursos continúa con control mediante las autorizaciones con supervisión compartida.
32) Estarán a cargo exclusivo del conveniante ejecutor, y conforme al	EN PROCESO	Certificados egresos pago contratistas	Esta obligación se verificó una vez se realizó los

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
régimen tributario aplicable, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las autoridades nacionales, departamentales o municipales			pagos a los contratistas, por tanto, se ha generado cobros en relación a impuestos, tasas y contribuciones. Pendiente la declaración a través de la plataforma de la plataforma de la Secretaría de Hacienda Departamental.
33) Durante la ejecución y antes de la liquidación del Convenio, el conveniante deberá reintegrar al Departamento de Antioquia la totalidad de los rendimientos financieros generados por los aportes departamentales.	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado Radicado No. 2026030575792 del 28 de mayo del 2026	A la fecha existen saldo en la cuenta bancaria aperturada por el municipio, por tanto, se ha requerido el reintegro de rendimientos financieros.
34) Previo a la liquidación del Convenio, el municipio deberá cancelar la cuenta bancaria de condición de firmas conjuntas, dejándola con saldo cero (0). El soporte de dicha cancelación, expedido por la entidad financiera, deberá presentarse a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento como requisito para la paz y salvo en la etapa de liquidación	N/A	N/A	El Convenio se encuentra en etapa de ejecución; por tanto, aún no se ha realizado la cancelación de la cuenta bancaria de firmas conjuntas ni se ha presentado el soporte correspondiente. Dicha actuación se efectuará previo a la liquidación del Convenio, conforme a lo establecido, y el soporte expedido por la entidad financiera será presentado a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento para efectos de paz y salvo.
35) El conveniante ejecutor asumirá los costos adicionales que se identifiquen y resulten necesarios para garantizar la completa ejecución de las actividades pactadas en el convenio.	N/A	N/A	A la fecha el municipio no solicitado autorización de recursos, ni ha informado de actividades adicionales.
36) El conveniante ejecutor deberá atender oportunamente las	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
solicitudes que formulen los organismos de control y que estén relacionadas con la ejecución del Convenio.			presentado requerimientos o solicitudes por parte de organismos de control.
37) El conveniante ejecutor garantizará la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia en todas las estrategias de comunicación, eventos y actividades derivadas del Convenio, observando lo dispuesto en el Manual de Identidad Corporativa y la Política de Comunicaciones del Departamento. Cualquier pieza comunicacional o información a terceros deberá contar con autorización previa del Departamento.	PENDIENTE DE REMISIÓN DE INFORMACION DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	N/A	A la fecha, no se ha instalado la valla informativa. Una vez se instale la valla deberá quedar en un lugar visible, conforme a las especificaciones técnicas de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, la cual permanecerá durante toda la ejecución de la obra.
38) En el marco de la ejecución del Convenio, el conveniante ejecutor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020. (prohibición de plásticos de un solo uso) y a las directrices ambientales impartidas por el Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	A la fecha del presente no se ha reportado por parte del municipio actividades o eventos donde se utilicen elementos contenidos en Ordenanza Departamental N.º 01 de 2020.
39) El Municipio, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni la entidad ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i) Se encuentran incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos (OFAC), también conocida como “Lista Clinton”, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales,	CUMPLE	Certificado anticorrupción, multas y sanciones, declaración de no lavado de activos Etc.	Documentos presentados por el municipio que hacen parte del expediente del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
policiales, judiciales o de investigación con igual fin. ii) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. iii) Declaran, bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursos en inasistencia alimentaria.			
40) El Municipio deberá presentar rendición de cuentas una vez finalicen las obras. La rendición de cuentas deberá estar soportada, como mínimo, por los siguientes documentos: a) Soporte de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio. b) Actas de ejecución y liquidación de obra debidamente firmadas por el Interventor y/o supervisor con el Contratista, anexando los respectivos comprobantes de pago y de egresos firmados por los beneficiarios y demás soportes. c) Pagos hechos al ejecutor de obra d) Certificado de rendimientos financieros expedido por la entidad bancaria donde se apertura la cuenta. e) Soportes de reintegros de los valores no ejecutados y/o los rendimientos financieros generados y debidamente consignados al DEPARTEMENTO DE ANTIOQUIA. f) Actas de recibo de obra. g) Certificado de parafiscales debidamente suscrito por el represéntate legal del Municipio. h) Informe final del supervisor donde se consigne fotografías de la obra, informe Técnico, Administrativo, financiero, social, ambiental y legal. i) Informe del supervisor del Convenio por parte del municipio	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento a la obligación una vez finalicen las obras.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
donde se certifique que se cumplió a cabalidad con la adecuación del/los escenarios deportivos contemplados en el proyecto objeto de este convenio, relacionando las actas de modificación que haya lugar. j) Pólizas actualizadas por el contratista de obra luego del recibo a satisfacción, con su respectivo paz y salvo de la Aseguradora			
41) Publicar en la plataforma SECOP II y presentar al DEPARTAMENTO un (1) informe final a la terminación del convenio, al que deberán adjuntarse, los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto. B) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. C) Balance Financiero discriminado del proyecto. D) Informe final de Interventor, el cual deberá contener como mínimo la información que para tal fin le sea requerida por el DEPARTAMENTO. E) Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad territorial o la autoridad competente, en donde conste la ejecución de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO en virtud del presente convenio interadministrativo. F) Certificación de las cuentas bancarias del proyecto, en la cual se demuestre los saldos y rendimientos financieros de los recursos del presente convenio y constancia de consignación al Tesoro Nacional de ser el caso dentro del término legal.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución, se hará seguimiento final a la obligación una vez finalicen las obras.
42) Si por alguna razón es indispensable realizar modificación en el diseño y/o presupuesto por	N/A	N/A	A la fecha del presente informe el municipio no ha informado la necesidad

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
problemas técnicos ajenos al proyecto, el Municipio deberá justificarlo y solicitarlo a Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia con la modificación del proyecto viabilizado, presentando todos los estudios y diseños necesarios para lograrlo sin generar necesidad de recursos adicionales, o en su defecto, estos deberán ser asumidos por el Municipio			de realizar modificaciones en el diseño y/o presupuesto por problemas técnicos ajenos al proyecto.
43) Si en el desarrollo de las obras se presentan inconvenientes que impidan su finalización por errores en la presentación del proyecto o por estudios preliminares y complementarios mal estructurados, y que el Municipio no pueda asumir con sus propios recursos, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA podrá solicitar la devolución total del recurso aportado con el fin de retomar las obras en cumplimiento de la Ley 2020 de 2020	N/A	N/A	En relación con esta obligación, no se han presentado situaciones que impidan la ejecución del proyecto.
44) Garantizar que todos los documentos generados en la ejecución del presente convenio y de sus contratos derivados en las etapas precontractuales – contractuales y poscontractuales, sean cargados en la plataforma SECOP II y archivados conforme a las normas de gestión documental, en un plazo no superior a 3 días hábiles tras su emisión.	CUMPLE	SECOP II	El municipio ha publicado desde la etapa precontractual y la etapa de ejecución de los con contratos derivados y sus actos administrativos de modificación y adición con sus correspondientes pólizas públicas en la plataforma SECOP II.
45) El Municipio se obliga a acatar lo indicado en la Ordenanza 48 de 2025, en relación con la Tasa Pro-Deporte y Recreación, que para efectos del presente convenio, será obligación del Municipio y/o la entidad que subcontrate, la	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Obligaciones del contrato interadministrativo.	A la fecha, el contrato derivado de obra se encuentra en ejecución; sin embargo, no se han efectuado pagos al contratista de obra con cargo a los recursos del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
aplicación de la retención y posterior reintegro periódico por concepto de Tasa pro Deporte y Recreación DOS PUNTO CINCO PORCIENTO (2.5%) sobre la totalidad de los recursos aportados por el Departamento de Antioquia.			convenio. En consecuencia, no se han configurado hechos generadores que den lugar a la aplicación de la retención o reintegro por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, en la Ordenanza 48 de 2025
46) El Municipio, cuando efectúe desembolsos con recursos del Departamento, a través de contratos o convenios a terceros no ejecutores, deberá aportar los estados de cuenta bancarios de esas subcuentas y en todo caso, los rendimientos financieros generados en ellas pertenecerán al Departamento de Antioquia y deberán ser reintegrados en las mismas condiciones de forma y tiempo descritas en el presente documento	EN PROCESO	Tercer (3) comunicado – Requerimiento cumplimiento de compromisos tributarios. Formato modelo de autorización para Rendimientos	El Desembolso N°1 ya fue pagado por el Departamento; al no contar con el estado de cuenta bancaria de este periodo, queda pendiente verificar si se generaron rendimientos financieros sujetos a reintegro a favor del Departamento de Antioquia.
47) Liquidar el presente convenio, previa liquidación del/los contratos derivados que suscriban en desarrollo del mismo. La liquidación del Convenio se hará de común acuerdo entre el Departamento de Antioquia y el Municipio dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el Acta de liquidación. Si el Municipio no concurre a la liquidación del Convenio, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, el Departamento de Antioquia lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al	N/A	N/A	Esta obligación es exigible en la etapa de liquidación del convenio, la cual solo tendrá lugar una vez se liquide previamente el contrato derivado suscrito. A la fecha del presente informe, el contrato derivado se encuentra en ejecución.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral, según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo para la liquidación unilateral esta no se ha realizado, podrá efectuarse en cualquier momento dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los términos antes indicados, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El Municipio tendrá derecho a hacer salvedades a la liquidación bilateral, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.			
48) Cumplir con las demás obligaciones que resulten aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio, en el marco de la normativa vigente.	CUMPLE	Informe de seguimiento N°3 a la contratación estatal.	El municipio cumple con las demás obligaciones inherentes al presente convenio.

COMPROMISOS DEL MUNCIPIO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS, RELACIONADOS CON COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O FINANCIEROS

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) El municipio en su calidad de Conveniante, deberá contar internamente con un personal idóneo y suficiente que apoye en el rol de estructuración y supervisión del contrato derivado. Las funciones de este personal entre otras serán realizar las gestiones necesarias para hacer seguimiento al objeto contractual y dar	CUMPLE	Designación de supervisión por parte del municipio – del 14 de enero de 2026	El alcalde Municipal designó a Luis Fernando Suarez Marín en su calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro, como supervisor del Convenio, mediante

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
cumplimiento a los manuales de supervisión de la entidad			acto de designación de supervisión del Convenio, suscrito el 14 de enero de 2025.
3) Designar un supervisor competente para el/los contratos derivados, el cual deberá ser profesional en arquitectura o ingeniería civil o profesiones afines, responsable del seguimiento, y de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, así como se su recibo a satisfacción.	CUMPLE	Delegación de supervisor por parte del municipio	El alcalde Municipal designó a Luis Fernando Suarez Marín en su calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro, como supervisor de los contratos de mandato.
4) Elaborar y presentar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio, Los Análisis de Precios Unitarios – APU, el cronograma detallado con las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la debida ejecución del convenio, que deberá contener los hitos de control y seguimiento, y el tiempo estimado de contratación y ejecución de contratos según el plazo establecido para ello. Deberá darse estricto cumplimiento al cronograma aprobado por el supervisor del convenio designado por parte la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, así como los eventuales ajustes al cronograma los cuales deberán sustentarse técnicamente.	CUMPLE	Documentos convenio.	Documentos u oficio con APU y cronograma
8) El Municipio exigirá al contratista derivado, las garantías contractuales y pos contractuales suficientes y necesarias para asegurar el cumplimiento del Convenio, y como mínimo requerirá	CUMPLE	Garantías contratos derivados de obra	Se allegaron las garantías y aprobaciones exigidas para la ejecución de los contratos de obra

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
garantías de seriedad, cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil extracontractual y pagos de salarios y prestaciones sociales. En las mismas, deberá registrarse como beneficiario y asegurado al Municipio, y al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz			012 de 2025 y 109 de 2025, incluyendo el amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. incluyendo como beneficiarios y asegurados al Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA. y en concordancia con lo dispuesto por el Departamento de Antioquia, se verificará la actualización de las garantías en caso de suspensión, modificación o adición contractual.
12) El Municipio entregará al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia e interventor designado, un paquete en original de los documentos del proceso, con la finalidad que se autorice al MUNICIPIO mediante acta, el inicio de la ejecución de la obra.	CUMPLE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025	El Municipio remitió al supervisor designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, así como al interventor designado, el paquete digital correspondiente al proceso contractual los contratos derivados de obras, con el fin de obtener la autorización de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			inicio. A la fecha, esta supervisión emitió el visto bueno para adelantar la activación de la interventoría; en consecuencia, se remitió el trámite a RENTING DE ANTIOQUIA E.I.C.E. – RENTAN para su revisión técnica y la emisión del aval correspondiente, RENTAN E.I.C.E., en calidad de interventoría, emitió concepto positivo para su activación y autorizó el inicio de la ejecución de la obra
13) El Municipio, a través del supervisor que delegue para el seguimiento del convenio vigilará su cumplimiento a través de las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 con el fin de conminar al contratista de obra al cumplimiento de los respectivos contratos.	CUMPLE	Designación de supervisión	El alcalde Municipal designó a Luis Fernando Suarez Marín en su calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro, como supervisor del Convenio, mediante acto de designación de supervisión del Convenio, suscrito el 14 de enero de 2025.
16) Instalar en la obra, en forma visible, una valla a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes al inicio de la obra con las especificaciones técnicas de la oficina de comunicaciones del Departamento de Antioquia, especificando el	PENDIENTE DE REMISIÓN DE INFORMACION DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES	N/A	A la fecha, no se ha instalado la valla informativa. Una vez se instale la valla deberá quedar en un lugar visible, conforme a las especificaciones

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución, durante toda la ejecución de la obra.			técnicas de la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, la cual permanecerá durante toda la ejecución de la obra.
21) Informar a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, de manera previa, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios a surtir en el Contrato de Obra que celebra el Municipio y el tercero, dirigido a la realización de la actividad objeto y alcance del Convenio. En todo caso, las modificaciones, prorrogas, adiciones o cambios que afecten el presupuesto deben ser previamente aprobados por Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, antes de hacer apertura del proceso de selección, y durante la ejecución de las obras y los costos adicionales de dichas modificaciones adiciones o prórrogas deberán ser asumidos por el municipio.	CUMPLE	Prórroga al plazo del proyecto “ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA”	Oficio del 16 de junio del 2026 con radicado No. 2026010322315 del 17 de junio del 2026, solicita prorrogar el plazo del proyecto “ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA” del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2697, por cincuenta (50) días calendario hasta el 10 de agosto de 2026.
22) Le corresponde al Municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud del presente Convenio, así como, tomar las medidas necesarias para su correcto uso, custodia y goce por parte de la comunidad, y mitigación del riesgo. Para este fin de deberá exigir al contratista de obra, los manuales de instalación,	N/A	Seguimiento y registro de entidad municipal.	Es responsabilidad del municipio dar operación, funcionamiento, administración, seguridad y mantenimiento, en el tiempo, a la obra realizada en virtud de los compromisos

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
mantenimiento y fichas técnicas de los elementos instalados.			adquiridos en el convenio.

COMPROMISOS GENERALES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio, acta de inicio, prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones y liquidación en desarrollo del convenio interadministrativo suministrando la información que haya lugar.	CUMPLE	Contrato firmado en SECOP, acta de inicio suscrita.	Las partes cumplieron la obligación y suscribieron tanto la minuta electrónica como el acta de inicio del convenio objeto del presente informe. (Anexos).
2) Proporcionar oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.	CUMPLE	Acta de Obra, y Certificación de Interventoría	Ambas partes han proporcionado oportunamente toda la información disponible y relevante para el apoyo a la supervisión y ejecución de los proyectos.
3) Participar en reuniones de coordinación, programadas por las partes, para evaluar el avance del convenio, tomar decisiones conjuntas sobre su ejecución, realizar visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.	CUMPLE	Informe de visita técnica Reuniones virtuales	Visita técnica a los escenarios deportivos de El Retiro – Convenio Interadministrativo N°25AS122C2697. del 6 de marzo del 2026. Reunión virtual adelantada el 25 de marzo de 2026 para resolver inquietudes y tomar decisiones sobre el proyecto de la cancha Riberas.
4) Suministrar oportunamente la información requerida para dar respuesta a los requerimientos de los entes de control.	N/A	N/A	A la fecha del presente informe no se han presentado requerimientos o

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			solicitudes por parte de organismos de control.
5) Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del convenio.	CUMPLE	Informes Semanales de interventoria, correos, reuniones.	Ambas partes han mantenido un flujo constante de la información necesaria para el convenio actualmente en ejecución.
6) Designar un supervisor para el presente convenio por cada parte, encargado de vigilar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del objeto contratado.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Mediante Radicado No. **2026020032600** del **26 de agosto de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia. **Designación de supervisión por parte del Municipio:** Mediante documento fechado el **14 de Enero de 2026**, el Municipio designó al funcionario Luis Fernando Suarez Marín en su calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Municipio del Retiro, como supervisor del Convenio.
7) Designar una persona por cada parte para conformar una mesa técnica de seguimiento periódico, convocar, asistir y participar a las reuniones citadas, enfocada en la gestión y evaluación financiera del presente convenio.	CUMPLE	Designaciones de supervisión de ambas partes	Mediante Radicado No. **2026020032600** del **26 de agosto de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia. **Designación de supervisión por parte del Municipio:** Mediante documento fechado el **14 de Enero de 2026**, el Municipio designó al funcionario Luis Fernando Suarez Marín en su calidad de Secretario de Gestión de Infraestructura del Municipio del Retiro, como supervisor del Convenio.
8) Las partes se comprometen a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos	CUMPLE	Acta de Ejecución de	Las partes a la fecha del presente informe están

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE / N/A	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
establecidos, bajo el principio de buena fe contractual. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la suspensión o terminación del convenio.		obra de la interventoría	comprometidas a cumplir sus obligaciones con diligencia y en los plazos establecidos, bajo el principio de buena fe contractual
9) Sera obligación de los conveniantes mantenerse indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.	CUMPLE	No existen procesos de reclamaciones	A la fecha del presente informe las partes se mantienen indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa actuaciones derivadas de este convenio.
10) Los costos operativos asociados al cumplimiento de las obligaciones (e.g., desplazamientos, elaboración de informes) serán asumidos por cada parte con cargo a sus respectivos presupuestos, sin que ello implique una erogación presupuestal derivada del presente convenio.	CUMPLE	Gestion de recursos propios	Dichos costos operativos son asumidos por las partes, sin que esto implique un costo adicional para el convenio.
11) Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo	CUMPLE	Actas de obra, certificación de interventoría	Las partes cumplen con las demás obligaciones aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio Interadministrativo.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1) Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y desembolso de los recursos del convenio.	CUMPLE	Informe de seguimento N°3 para el desembolso N°2 y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2) Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.	CUMPLE	Designación de supervisión.	Mediante Radicado No. **2026020032600** del **26 de agosto de 2026**, el secretario **Luis Eduardo Martínez Guzmán** de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, designó los respectivos apoyos a la supervisión, así: **POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ** **WILLIAM AVENDAÑO CASTRILLÓN** CC: 98.342.128 Profesional Especializado Gobernación de Antioquia.
3) Realizar visitas periódicas para verificar el avance de las obras.	CUMPLE	Informe de Visita Técnica preoperativa e informes de Interventoria.	Visita técnica a los escenarios deportivos de El Retiro – Convenio Interadministrativo N°25AS122C2697 del 6 de marzo del 2026, próximamente se programará visita técnica para el recibo de la obra del Gimnasio.
4) Exigir al Conveniante y al Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio	CUMPLE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025- CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 y CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 - CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025	El municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN 00077 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 012 DE 2025 con la empresa RM CONCRETAR S.A.S, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026. Además, el municipio suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			REPRESENTACIÓN 00076 DE 2025 con la FONDESER quién en virtud del mandato, suscribió el CONTRATO DE OBRA 109 DE 2025 con la empresa PSPORT SYSTEM SA, para la ejecución de las obras. El derivado de obra cuenta con acta de Inicio del 10 de marzo de 2026.
5) Desembolsar los recursos del presente convenio en la forma prevista, previa presentación de los requisitos establecidos para ello	CUMPLE	Informe de seguimiento N°3 para el desembolso N°2, cuenta de cobro del municipio y anexos	Mediante el presente informe el equipo supervisor y de apoyo avalan el **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** valor del convenio.
6) Contratar la interventoría para la obra objeto presente convenio, dando aplicación a las disposiciones legales vigentes.	CUMPLE	Contrato interadministrativo N°25SS122C2695 para la interventoría de las obras.	La interventoría a los contratos de obra derivados del presente convenio será ejercida y ejecutada a través del Contrato N° 25SS122C2695 del 7 de noviembre de 2025, suscito entre la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y la empresa RENTING DE ANTIOQUIA- RENTAN, NIT: 900285704-4.
7) Proceder con el cobro de los recursos del convenio no ejecutados, cuando esto llegase a ocurrir.	N/A	N/A	Convenio actualmente en ejecución.
8) Asistir a todas las reuniones programadas durante el desarrollo del Convenio.	CUMPLE	Informe de visita técnica Reuniones virtuales	Visita técnica a los escenarios deportivos de El Retiro – Convenio Interadministrativo N°25AS122C2697. del 6 de marzo del 2026. Reunión virtual adelantada el 25 de marzo de 2026 para resolver inquietudes y tomar decisiones sobre el proyecto de la cancha Riberas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
9) Requerir al municipio y a la interventoría los informes mensuales de avance de obra.	CUMPLE	Informes semanales remitidas por interventoría	La interventoría ha remitido los informes de seguimiento correspondientes. A la fecha cumplen con la obligación de la remisión mensual.
10) Verificar y aprobar la póliza de cumplimiento solicitada al municipio y vigilar que esta permanezca actualizada cada que se realicen modificaciones al convenio	CUMPLE	Pólizas expedidas por el municipio y aprobadas por el Departamento de Antioquia.	Que el 16 de enero de 2026 se realizó el acto de aprobación de la garantía de Cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, mediante la póliza No. 4389966, emitida por Seguros Generales Suramericana S.A., expedida el 14 de enero de 2026.
11) Garantizar la publicación oportuna del convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	Enlace SECOP II	El Departamento de Antioquia ha garantizado la publicación oportuna del Convenio y sus documentos asociados en la plataforma SECOP II, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.
12) Atender demás obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	CUMPLE	Informes de supervisión Requerimientos y desembolsos a los municipios	A la fecha se han atendido por parte del equipo supervisor las obligaciones contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
13) Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del convenio	CUMPLE	Informes de supervisión Requerimientos y desembolsos a los municipios, reuniones, modificaciones.	Se atienden las demás obligaciones inherentes al convenio para su normal ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO MUNICIPIO DE EL RETIRO- EJECUTOR**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 4.653.370.903	$ 0	N/A	$ 4.653.370.903
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 4.653.370.903	$ 0	N/A	$ 4.653.370.903
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 2.559.353.996	$ 0	$ 0	$ 2.559.353.996
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 2.559.353.996	$ 0	$ 0	$ 2.559.353.996
7. Recursos ejecutados.	$ 1.519.195.868	$ 0	$ 0	$ 1.519.195.868
8. Recursos no ejecutados.	$ 3.134.175.035	$ 0	N/A	$ 3.134.175.035

A la fecha se han realizado el **PRIMER DESEMBOLSO** correspondiente al **DIEZ PORCIENTO** por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($698.005.635)** pagado el 14/01/2026 y **SEGUNDO DESEMBOLSO** correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor del convenio totalizado en un valor de: **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/L ($1.861.348.361)** pagado el 27/08/2026.

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por etapas en los frentes de obra **Riberas** y **El Gimnasio**, las cuales se encuentran soportadas en el avance físico reportado en los informes semanales de interventoría.

FRENTE RIBERAS

Lista de actividades y cantidades ejecutadas más representativas y porcentajes que indican el peso de cada etapa sobre el valor del contrato.

1. **Etapa 1 – Preliminares** (0,77 %)
 a. Campamento provisional en madera: 72,72 m² – 0,06 %
 b. Localización, trazado y replanteo: 13 días – 0,33 %
 c. Excavación manual de material heterogéneo (0–2 m): 202,62 m³ – 0,39 %
2. **Etapa 2 – Movimiento de tierras** (7,32 %)
 a. Explanación y nivelación mecánica: 3.644,58 m³ – 0,63 %
 b. Cargue mecánico, transporte y disposición final en escombrera: 3.766,67 m³ – 6,69 %
3. **Etapa 3 – Sistema de drenaje y filtros** (9,66 %)
 a. Tubería perforada de 8": 349 m – 1,04 %
 b. Geotextil NT 2000 para filtro: 8.223 m² – 2,85 %
 c. Material granular filtrante 1/2"–3/4": 880,16 m³ – 5,77 %
4. **Etapa 4 – Estructura de soporte de la cancha** (18,70 %)
 a. Base granular compactada al 95 %: 1.546,95 m³ – 14,30 %
 b. Llenos en arenilla compactados al 98 %: 669,55 m³ – 2,68 %
 c. Riego de imprimación con emulsión asfáltica: 7.653 m² – 1,72 %

5. **Etapa 5 – Superficie deportiva** (41,28 %)
 a. Grama sintética monofilamento bicolor de 60 mm: 7.653 m² – 41,03 %
 b. Demarcación del campo con franjas blancas de 5 cm: 600 ml – 0,25 %
6. **Etapa 6 – Cimentaciones y obras complementarias** (1,25 %)
 a. Excavación con piloteadora para pilotes Ø 0,35 m: 40 m – 0,14 %
 b. Acero de 60.000 PSI figurado en obra: 2.000 kg – 0,45 %
 c. Pilotes en concreto de 25 MPa: 3 m³ – 0,06 %
 d. Pernos de anclaje de 3/4", L = 0,5 m: 48 un – 0,23 %
 e. Excavaciones y tapado de 0,40 × 0,40 m: 350 ml – 0,21 %
 f. Tubería PVC de 1": 350 ml – 0,16 %

Total ejecutado: 78,99 % del valor del contrato. Los pesos están redondeados a dos decimales, por lo que la suma de los ítems puede diferir en 0,01 del total de la etapa. La agrupación por etapas es una lectura de este resumen; el informe lista los ítems sin agruparlos.

FRENTE GIMNASIO

Lista de actividades y cantidades ejecutadas más representativas y porcentajes que indican el peso de cada etapa sobre el valor del contrato.

1. **Etapa 1 – Preliminares** (0,58 %)
 a. Cerramiento provisional en tela verde, h = 2,1 m: 45 m – 0,58 %
2. **Etapa 2 – Demoliciones, retiros y excavación** (5,81 %)
 a. Demolición de andenes o pisos en concreto: 70 m² – 0,68 %
 b. Demolición de mampostería en bloque de concreto: 115 m² – 0,76 %
 c. Retiro de aparatos sanitarios: 2 und – 0,03 %
 d. Retiro de puertas: 11 und – 0,15 %
 e. Retiro de ventanas: 26 m² – 0,32 %
 f. Retiro de piso en madera: 103 m² – 1,62 %
 g. Retiro de luminarias: 31 und – 0,15 %
 h. Demolición de lavamanos y orinal en concreto: 5 m – 0,07 %
 i. Demolición de enchape: 59 m² – 0,49 %
 j. Excavación manual de material heterogéneo (0–2 m): 34 m³ – 1,54 %
3. **Etapa 3 – Estructura y mampostería** (17,54 %)
 a. Piso en concreto de 21 MPa, e = 0,12 m: 112 m² – 6,89 %
 b. Anclajes epóxicos para varillas hasta 1/2": 44 und – 0,81 %
 c. Acero de refuerzo figurado fy = 420 MPa: 309 kg – 0,72 %
 d. Mampostería en bloque de concreto 15 × 20 × 40 cm: 85 m² – 3,92 %
 e. Revoque con mortero 1:4 en muros: 487 m² – 5,20 %
4. **Etapa 4 – Redes hidrosanitarias y aparatos** (4,19 %)
 a. Tubería PVC sanitaria de 2": 4 m – 0,03 %
 b. Tubería PVC sanitaria de 4": 22 m – 0,34 %
 c. Tubería PVC-P de 1/2" RDE 9: 18 m – 0,05 %
 d. Tubería PVC-P de 3/4" RDE 11: 17 m – 0,08 %
 e. Sanitarios de fluxómetro antivandálicos: 8 un – 3,68 %

5. **Etapa 5 – Pisos y enchapes** (12,27 %)
 a. Mortero de nivelación 1:4 sobre pisos: 52 m² – 0,68 %
 b. Piso pared Samsara gris 30 × 60: 66 m² – 1,92 %
 c. Piso en caucho reciclado tipo Ecosurfaces: 147,48 m² – 9,68 %
6. **Etapa 6 – Carpintería, divisiones y barandas** (23,28 %)
 a. Divisiones de baños en acero inoxidable AISI 304: 46 m² – 12,58 %
 b. Puertas en acero inoxidable de 0,75 × 1,60 m para baños: 10 un – 2,54 %
 c. Puertas batientes en madera de 1,05 × 2,10 m: 46 un – 5,81 %
 d. Pasamanos en acero galvanizado, h = 1,0 m: 15 m – 2,36 %
7. **Etapa 7 – Instalaciones eléctricas e iluminación** (19,69 %)
 a. Tubería EMT de 3/4" según RETIE: 310 m – 14,31 %
 b. Cable aislado No. 12 AWG LSHF: 1.500 ml – 2,79 %
 c. Cable encauchetado 3 × 14: 60 ml – 0,19 %
 d. Cajas metálicas 12 × 12 × 5: 75 un – 0,52 %
 e. Luminarias rectangulares LED 36–40 W: 20 un – 1,09 %
 f. Paneles LED de sobreponer 18–20 W: 26 un – 0,35 %
 g. Luminarias de emergencia: 6 un – 0,14 %
 h. Reflectores RGB de 30 W: 13 un – 0,31 %
8. **Etapa 8 – Obras extras acordadas** (15,20 %)
 a. Obras adicionales ejecutadas.

Avance total: 100 %. Este proyecto se encuentra finalizado para el día 10 de agosto de 2026.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
27/11/2026	Documento Comunicado 1 - con radicado 2025030553882 del 27 de noviembre del 2025	Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC suscrito con el Departamento de Antioquia.
09/01/2026	Documento Comunicado 2 - con radicado 2026030003941 del 9 de enero del 2026	Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.
26/02/2026	Solicitud No.6 de concepto de inicio de obras de convenio suscrito con el Municipio de Yolombó y El Retiro. Radicado 2026030057664 del 26 de febrero del 2026.	concepto de inicio de obras de convenio suscrito con el Municipio de Yolombó y El Retiro

06/03/2026	Visita técnica a los escenarios deportivos de El Retiro – Convenio Interadministrativo N°25AS122C2697. del 6 de marzo del 2026	Informe de Visita Técnica
09/03/2026	Radicado N°2026010116304 de fecha 09 de marzo de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto positivo para inicio de obra.	Concepto positivo para inicio de obra.
10/03/2026	Respuesta a solicitud de autorización de inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2697 de 2025. Radicado No. 2026030066522 del 10 de marzo del 2026	Respuesta a solicitud de autorización de inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra
23/05/2026	Documento Comunicado 3 - con radicado 2026030575792 del 28 de mayo de 2026	Requerimiento de cumplimiento de compromisos relacionados con las obligaciones del Convenio Interadministrativo
16/06/2026	Oficio del 16 de junio del 2026 con radicado No. 2026010322315 del 17 de junio del 2026, solicita prorrogar el plazo del proyecto *"**ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA"*** del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2697, por **cincuenta (50) días calendario** hasta el **10 de agosto de 2026**.	Solicitud de Prorroga de contrato de obra
30/06/2026	Comunicado 4 - Solicitud de cumplimiento de compromisos Radicado 2026030604805	Costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo - Convenio Interadministrativo - Línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC).

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, para el manejo exclusivo de los recursos destinados a la ejecución de las actividades del presente Convenio, denominado ***"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA" y "ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA RIBERAS, EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO".*** El número de la cuenta bancaria será reportado por el municipio en el documento suscrito por la entidad, acompañado de la certificación del IDEA en el cual se conste la inscripción de la cuenta bancaria. Es obligación que la cuenta creada cuente con aprobación conjunta, también llamada cuenta con supervisión o doble aprobación, exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros.

El DEPARTAMENTO realizará cuatro desembolsos, así:

UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al **QUINCE PORCIENTO (15%)** del valor del convenio, provenientes de la apropiación presupuestal emitida en el marco del Acta de Incorporación N°1; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio. B. Designación del supervisor del Convenio por parte del municipio. C. Aprobación por parte del supervisor del Departamento del cronograma de ejecución y del plan de inversiones del convenio D. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. E. Cuenta de cobro. F. Acta de aprobación de las garantías del convenio por parte del supervisor designado por el Departamento de Antioquia. G. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida. H. Decreto de incorporación de los recursos entregados por el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA en el presupuesto del Municipio.

UN SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO **10%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN TERCER DESEMBOLSO correspondiente al **CUARENTA PORCIENTO (40%)** del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO **50%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. F. Cuenta de cobro.

UN CUARTO DESEMBOLSO correspondiente al **CINCO PORCIENTO (5%)** del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO **100%** del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al

Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. H. Cuenta de cobro.

PARÁGRAFO 1°: Los recursos a aportar por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz al Municipio de El Retiro, se realizarán a través del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, en el cumplimiento del acta de incorporación N°1 - convenio N°4600018028 y acta de incorporación N°2 - Convenio N° 25AS122C2440, previa autorización y cumplimiento de las cláusulas respectivas de cada convenio, los recursos a desembolsar se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria aperturada por el municipio en el IDEA, conforme a los requisitos descritos en el presente convenio.

Los pagos a él/los contratistas derivados, seleccionados por el Municipio, serán autorizados a través del Portal de pagos del IDEA por el supervisor designado por el Departamento de Antioquia, únicamente bajo la modalidad de pagos contra avance de ejecución, sustentados en actas de avance de obra debidamente avalados por la interventoría y por el supervisor del convenio designado por parte el municipio. Los pagos se realizarán únicamente previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

Las obras y cantidades específicas del proyecto se encuentran descritas en el estudio previo y en los anexos técnicos del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el MUNICIPIO y validado y ajustado por el departamento de Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

PARÁGRAFO 2°: La contribución especial de seguridad de obra pública del 5% que se derive de la presente contratación son propiedad del Fondo de Seguridad Territorial FONSET del Departamento de Antioquia, los cuales deberán ser reintegrados por parte del Municipio conforme a los pagos que se realicen a sus contratistas, cuando aplique y acorde a lo establecido en el Estatuto Departamental de Rentas ordenanza N°048 de 2026 y las demás que lo adicionen o modifiquen.

PARÁGRAFO 3°: Los rendimientos financieros que se generen de la cuenta aperturada por el municipio en el IDEA son de propiedad del Departamento de Antioquia - Fondo de Seguridad Territorial FONSET, los cuales deberán ser reintegrados de forma periódica acorde a las directrices de la Tesorería del Departamento de Antioquia.

PARÁGRAFO 4°: El avance financiero solo se tomará sobre los recursos realmente pagados a los contratistas de obra que desarrollen los mejoramientos, ampliaciones, adecuaciones, dotaciones y/o construcciones a los escenarios deportivos y recreativos priorizados por el Municipio.

PARÁGRAFO 5°: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos, costos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales serán sufragados por el CONVENIANTE EJECUTOR, para lo cual el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA deducirá del valor a pagar los impuestos, tasas, retenciones en la

fuente y demás deducciones legales que correspondan, conforme al régimen tributario vigente y a través del IDEA.

PARÁGRAFO 6°: El CONVENIANTE EJECUTOR, de acuerdo con el régimen tributario, será el responsable de aplicar, retener y transferir los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, a ser descontados sobre todos los desembolsos/pagos y demás emolumentos facturados/cobrados con cargo a los recursos del presente convenio.

PARÁGRAFO 7°: El CONVENIANTE EJECUTOR acepta que todos los gastos, costos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del convenio, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, si son del caso; el valor de la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre la utilidad del convenio, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes (Estampillas y tasas), los cuales son deber del CONVENIANTE EJECUTOR informarse y atender su pago.

PARÁGRAFO 8°: En caso de que el CONVENIANTE EJECUTOR esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Control de Desembolsos a la cuenta del Municipio.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	30/10/2025	$ 4.653.370.903	0	$0	0	$ 4.653.370.903	N/A
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Desembolso N°1	20/01/2026	$ 4.653.370.903	$ 698.005.635	N/A	$ 698.005.635	$ 3.955.365.268	23/01/2026
Desembolso N°2	24/08/2026	$ 4.653.370.903	$ 1.861.348.361		$ 1.861.348.361	$2.792.022.542	200001078
TOTALES		**$ 4.653.370.903**	**$2.559.353.996**	N/A	**$2.559.353.996**	**$2.094.016.907**	N/A

Control de pagos a los proveedores derivados. EDU – Desembolso de MUNICIPIO - FONDESER

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago N°1 GIMNASIO	30/06/2026	$ 531.752.253	$ 30.180.149	$ 5.049.525	$ 501.572.104	3/07/2026

Pago N°1 RIBERAS	12/06/2026	$ 4.121.618.650	$ 597.899.839	$490.277.868	$3.523.718.811	3/07/2026
Pago N°2	15/09/2026		$ 891.115.880	$891.115.880	$ 2.632.602.931	15/09/2026
TOTALES		$ 4.653.370.903	$ 1.519.195.868		$ 3.134.175.035	

Control de pagos a los proveedores derivados. FONDESER – 2 CONTRATISTAS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONVENIO	VALOR PAGO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	EGRESO
Valor Inicial	-	-	N/A	N/A	N/A	N/A
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago N°1 GIMNASIO	30/06/2026	$ 531.752.253	$ 30.180.149	$ 25.049.525	$ 501.572.104	3/07/2026
Pago N°1 RIBERAS	12/06/2026	$ 4.121.618.650	$ 597.899.839	$ 490.277.868	$ 3.523.718.811	3/07/2026
Pago N°2			$ 891.115.880	$ 891.115.880	$ 2.632.602.931	15/09/2026
TOTALES		$ 4.653.370.903	$ 1.519.195.868		$ 3.134.175.035	

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El municipio del Retiro acredita encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales (ARL) y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante certificado de aportes parafiscales y del Sistema de Seguridad Social Integral fechado el 30 de septiembre de 2026, firmado por el señor Santiago Montoya Giraldo, en calidad de Alcalde del municipio y por el contador Cesar Prieto Betancur. Así mismo, se anexan la tarjeta profesional (TP), la Junta Central de Contadores (JCC) y la cédula de ciudadanía de la contadora.

DOCUMENTO	FECHA	CUMPLE
Certificado de aportes	30 de septiembre de 2026	SI
Junta Central de Contadores	9 de julio del 2026	SI
Cedula contador /RL	Copia	SI
Tarjeta profesional del Contador	Copia	SI

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

A la fecha del presente informe existen gestiones adelantadas para evitar la materialización del riesgo 31 de la Matriz de riesgos del convenio, “Incumplimiento del contrato: La parte firmante no ejecuta las obligaciones pactadas en el tiempo y forma acordados”

Documento con radicado 2025030553882 del 27/11/2025 Comunicado 1 - Requerimiento de seguimiento y cumplimiento del Convenio Interadministrativo.

Documento con radicado 2026030003941 del 9 de enero del 2026 Comunicado 2 - Procedimiento para la solicitud de interventoría y autorización del inicio del contrato derivado de obra del Convenio Interadministrativo.

Solicitud No.6 de concepto de inicio de obras de convenio suscrito con el Municipio de Yolombó y El Retiro. Radicado 2026030057664 del 26 de febrero del 2026.

Visita técnica a los escenarios deportivos de El Retiro – Convenio Interadministrativo N°25AS122C2697. del 6 de marzo del 2026.

Radicado N°2026010116304 de fecha 09 de marzo de 2026 RENTAN EICE en calidad de interventoría, emite concepto positivo para inicio de obra.

Respuesta a solicitud de autorización de inicio de obra y activación de interventoría para el contrato derivado de obra del Convenio interadministrativo N°25AS122C2697 de 2025. Radicado No. 2026030066522 del 10 de marzo del 2026.

Documento Comunicado 3 - Requerimiento de cumplimiento de compromisos relacionados con las obligaciones del Convenio Interadministrativo con radicado 2026030575792 del 28 de mayo de 2026.

Oficio del 16 de junio del 2026 con radicado No. 2026010322315 del 17 de junio del 2026, solicita prorrogar el plazo del proyecto *"**ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA"*** del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2697, por **cincuenta (50) días calendario** hasta el **10 de agosto de 2026**.

Comunicado 4 - Solicitud de cumplimiento de compromisos Costos adicionales no previstos y de interventoría por extensión de plazo - Convenio Interadministrativo - Línea de inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (TESCC). Radicado 2026030604805 del 30/06/2026.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

A la fecha, no se ha declarado incumplimiento al conveniante ejecutor, Municipio de El Retiro sin perjuicio de ello, en desarrollo de la labor de supervisión y con el fin de asegurar la correcta ejecución administrativa, técnica y financiera del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2697, el Departamento ha sostenido comunicación permanente con el Municipio, brindando acompañamiento y realizando seguimiento al cumplimiento de las cláusulas, obligaciones y compromisos establecidos en el convenio.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ, y el MUNICIPIO EL RETIRO el 4 de noviembre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo N°25AS122C2697, cuyo objeto consiste en *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y ACONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL* MUNICIPIO EL RETIRO – *ANTIOQUIA."*

Que el 06 de noviembre de 2025, se suscribió el acta de inicio del Convenio Interadministrativo N° 25AS122C2697, estableciendo como fecha de terminación el 05 de octubre de 2026.

Posteriormente, se suscribió acta de inició de contrato de obra 012 del 2026 entre **RM CONCRETAR S.A.S, FONDESER** y **RENTAN** como interventor, el 10 de marzo del 2026 para la ejecución del proyecto ***"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA".***

Que el Municipio El Retiro, mediante oficio del 16 de junio del 2026 con radicado No. 2026010322315 del 17 de junio del 2026, solicitó prorrogar el plazo del proyecto ***"ADECUACIÓN DEL GIMNASIO DE LA UNIDAD DEPORTIVA CARLOS MAURO HOYOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA"*** del convenio Interadministrativo No. 25AS122C2697, por **cincuenta (50) días calendario** hasta el **10 de agosto de 2026**, modificación formalizada mediante el Otrosi Nro 01 del 19 de junio de 2026

Que mediante oficio de fecha 25 de septiembre de 2026, con radicado 2026010672498 del 29 de septiembre de 2026, el Municipio de El Retiro solicitó formalmente ampliar por dos (2) meses el plazo de ejecución del convenio, contados a partir del vencimiento del plazo vigente; esto es, el cinco (05) de octubre de 2026. La solicitud tiene como finalidad disponer de tiempo suficiente para adelantar los trámites administrativos, técnicos y financieros requeridos para la debida terminación y liquidación del convenio, de conformidad con el convenio marco y los demás documentos que hacen parte integral del mismo.

Que, según lo informado por el Municipio, las obras registran un avance físico del 100% en la adecuación del Gimnasio de la Unidad Deportiva Carlos Mauro Hoyos y del 79% en la adecuación de la Unidad Deportiva Riberas; estas cifras representan un avance significativo y su terminación se encuentra proyectada para el día 05 de octubre de 2026, sin que se requiera ampliar el plazo del contrato de obra. No obstante, si resulta necesario realizar las verificaciones y recibos correspondientes; consolidar los soportes técnicos, administrativos y financieros; y adelantar oportunamente las gestiones de cierre y liquidación del convenio y de los contratos derivados.

La ampliación solicitada busca, por tanto, asegurar que el cierre del convenio se realice de manera ordenada y con los soportes que permitan verificar el cumplimiento integral de las obligaciones. El plazo adicional permitirá coordinar las actuaciones entre las entidades participantes, documentar el avance y recibo de las obras y completar los trámites administrativos y financieros asociados, sin afectar el objeto convenido.

Desde el punto de vista administrativo y jurídico, la prórroga permite realizar las actuaciones necesarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones, organizar los soportes y adelantar el cierre y la liquidación del convenio y de los contratos derivados. La modificación se limita al plazo; no cambia el objeto ni las obligaciones sustanciales pactadas.

Desde el punto de vista financiero, la solicitud del Municipio no plantea una adición de recursos ni una modificación del valor del convenio. La ampliación se solicita para concluir las actividades pendientes, verificar los recibos y soportar los trámites de cierre y liquidación. Antes de suscribir la modificación deberá dejarse constancia de que la prórroga no genera reconocimiento de mayores valores ni altera las condiciones financieras pactadas; cualquier necesidad de recursos adicionales tendría que ser evaluada y tramitada por separado, con el debido soporte y autorización.

En consecuencia, y con base en la solicitud presentada por el Municipio de El Retiro, se considera que la prórroga del plazo por dos (2) meses resulta necesaria y razonable para facilitar la terminación integral del convenio, completar las verificaciones y recibos, consolidar los soportes y adelantar ordenadamente su cierre y liquidación. La modificación no altera el objeto convenido y se orienta a salvaguardar el interés público y la adecuada ejecución de los recursos.

Con la modificación, el Municipio deberá gestionar, la actualización de las garantías del convenio y de los contratos derivados, de acuerdo con el nuevo plazo y con las obligaciones amparadas. Los demás términos y condiciones del convenio que no sean expresamente modificados permanecerán vigentes.

En el componente jurídico, la prórroga del convenio es jurídicamente procedente conforme a lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993, que consagran los principios de planeación, economía, responsabilidad y la posibilidad de modificar los contratos estatales de común acuerdo, siempre que no se altere su objeto. En ese sentido, la ampliación del plazo constituye un mecanismo válido para garantizar la ejecución integral del convenio cuando surgen circunstancias técnicas, administrativas o financieras que impiden su cumplimiento dentro del término inicialmente previsto.

En concordancia, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 refuerzan el deber de las entidades de adoptar medidas que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos, lo que incluye la prórroga cuando se requiere ajustar los tiempos a la realidad del proyecto o a la ejecución de contratos derivados. Adicionalmente, en el marco de los convenios interadministrativos, esta medida se fundamenta en el principio de coordinación y colaboración armónica entre entidades públicas previsto en el artículo 209 de la Constitución Política.

En el componente financiero, la presente prórroga no genera adición de valor, no ocasiona mayores costos y no altera la ecuación económica, conservando el estado de ejecución financiera pactado inicialmente por las partes.

En consecuencia, la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión designado por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia para el presente convenio interadministrativo, declara de manera inequívoca que, bajo el análisis anterior, la prórroga resulta necesaria, proporcional y conveniente para el interés público.

Finalmente, se concluye que la prórroga responde a circunstancias objetivas debidamente sustentadas y orientadas a garantizar la ejecución integral del Convenio Interadministrativo No. 25AS122C2697 de 2025, sin afectar su objeto ni desnaturalizar las obligaciones inicialmente pactadas. Por el contrario, la ampliación del plazo permite asegurar el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros pendientes, así como el cierre y liquidación ordenada de los contratos derivados, salvaguardando los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y correcta inversión de los recursos públicos.

9. ANEXOS

1. JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONVENIO.
2. SOLICITUD ASOCIADO
2.1 RESPUESTA DE SOLICITUD AL MUNICIPIO
3. INFORME DE SEGUIMIENTO
4 CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VIGENTE
5. CONTRALORIA ALCALDE
5.1. CONTRALORIA MUNICIPIO
6. PROCURADURIA ALCALDE
6.1. PROCURADURIA MUNICIPIO
7. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL ALCALDE
7.1. MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MUNICIPIO
7.3. CERTIFICADO JUDICIAL ALCALDE
8. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS - REDAM
9. CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN
10 CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA – PACO MUNICIPIO
10.1 CONSTANCIA DE CONSULTA PORTAL ANTICORRUPCIÓN DE COLOMBIA – PACO MUNICIPIO - ALCALDE
11. DECLARACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO
12. DECLARACIÓN DE NO MULTAS Y SANCIONES
13. . DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTOS DE INTERES
14. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.
15. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL
16. FOTOCOPIA CEDULA CONTADOR
16.1 CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
16.2 TRAJETA PROFESIONAL CONTADOR
17. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
18 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
19. ACTA DE POSESION ALCALDE
20. MATRIZ DE RIESGOS - MAE

Para constancia, se firma la presente acta el 01/10/2026



Sara Baena M.

CRISTIAN CALDERÓN COLORADO
Director de Acceso a la Justicia.
Supervisor – Coordinador - Suplente
Departamento de Antioquia.



SARA BAENA MONTOYA
Apoyo Contable / Financiero Contratista
Departamento de Antioquia.



LAURA CRISTINA HERNÁNDEZ OSPINA
Apoyo jurídico – Contratista
Departamento de Antioquia.

VICTOR ADOLFO AGUDELO MESA.
Apoyo Técnico
Departamento de Antioquia.